



INSTRUCCIONES

Esta prueba se rige por la siguiente normativa:

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Decreto n.º 134/2016, de 9 de noviembre, por el que se regulan las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años y de cuarenta y cinco años de edad en la Región de Murcia.
- Normativa de las pruebas de acceso a los estudios universitarios de grado para mayores de 25 y 45 años en la Universidad de Murcia, aprobada por su Consejo de Gobierno el 12 de mayo de 2017.

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRUEBA

Las personas mayores de 45 años de edad podrán acceder a la Universidad de Murcia, mediante la superación de esta prueba de acceso, siempre y cuando concurren en ellas las siguientes circunstancias:

- a) Tener cuarenta y cinco años cumplidos a 31 de diciembre del año 2018.
- b) No poseer ninguna titulación académica que dé acceso a la universidad por otras vías (ver las vías de acceso en la tabla siguiente):

VÍAS DE ACCESO A LOS TÍTULOS DE GRADO
Pruebas de acceso para alumnos de Bachillerato (Selectividad)
Formación Profesional de 2º Grado Técnico Superior de Formación Profesional Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño Técnico Deportivo Superior
Títulos Universitarios
COU anterior al curso 1974/1975 sin selectividad Bachiller anterior a 1953 y otros Bachiller con curso Preuniversitario
Prueba de acceso para mayores de 25 años Prueba de acceso para mayores de 45 años

2. MATRÍCULA

Se realizará mediante un proceso de **automatricula** vía internet a través de la dirección

<http://mayores.um.es>

Plazo de matrícula (2018): del 6 de febrero hasta las 14:00 horas del 12 de febrero.

Para formalizar la matrícula se deberá incluir una dirección de correo electrónico para posibles notificaciones y se adjuntará en fichero electrónico (formatos pdf o jpg) la siguiente documentación:

1. DNI (NIE o Pasaporte para las personas de nacionalidad extranjera).
2. En caso de bonificación o exención de tasas, carné de familia numerosa en vigor con la página donde figuren los beneficiarios y la página de renovación.



Se deberá imprimir el resguardo de matrícula y el recibo para el pago, que se hará efectivo en las entidades bancarias que aparecen en el recibo. Las tarifas administrativas serán las que establece la Orden de 31 de Julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2017/2018:

- Tarifa ordinaria: 117,02 euros.
- Miembros de familias numerosas de categoría general: 58,51 euros.
- Miembros de familias numerosas de categoría especial: exentos del abono.

La Sección de Oferta de las Enseñanzas, una vez comprobada la matrícula y la documentación adjuntada, validará la solicitud si es correcta. En este caso, se enviará una notificación a la dirección de correo electrónico indicada en la matrícula.

La matrícula se rechazará y quedará sin efecto si no se adjunta la documentación, si ésta no coincide con la información indicada por el solicitante, si no se ha realizado el pago o si se ha realizado por un importe incorrecto.

Si la documentación no respondiera fielmente a los documentos originales, todas las actuaciones quedarían sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran derivar.

Las personas con alguna discapacidad que les impida realizar la prueba con los medios ordinarios podrán presentar en los registros de la Universidad de Murcia (ver ubicaciones y horarios en <http://www.um.es/web/registro/>), dentro del plazo de matrícula, un escrito en el que comuniquen la discapacidad, especificando los impedimentos que pudiera ocasionar y aportando los justificantes oportunos.

3. LISTAS DE ADMITIDOS

Las listas de admitidos y excluidos de la prueba se publicarán en el apartado “Anuncios” del Tablón Oficial de la sede electrónica de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección

<https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>

El 26 de febrero de 2018 se publicarán las **listas provisionales** de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de tres días hábiles (27 y 28 de febrero y 1 de marzo) para interponer reclamación a la citada lista mediante instancia que se presentará en los Registros de la Universidad de Murcia (ver ubicaciones y horarios en <http://www.um.es/web/registro/>).

El 9 de marzo de 2018 se publicará la **lista definitiva** de admitidos.

4. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba de acceso comprenderá una prueba escrita y, en caso de superarse ésta, una entrevista personal.

4.1. Prueba escrita

Tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y expresión escrita.

Constará de dos ejercicios, que tendrán una duración máxima de 75 minutos y presentarán dos opciones entre las que el candidato deberá elegir una:



- 1) **Comentario de texto:** Se ofrecerá un texto, o fragmento de texto, de actualidad en español y se pedirá resumirlo y realizar un análisis léxico y un comentario crítico personal sobre el mismo.
- 2) **Lengua castellana:** Se pedirá hacer un análisis lingüístico de un fragmento de texto de actualidad en español, y un comentario literario sobre una obra literaria en español.

4.2. Entrevista personal

Los candidatos que superen la prueba escrita deberán realizar una entrevista personal, en la que se valorará su madurez e idoneidad para seguir con éxito estudios universitarios.

5. CALIFICACIONES

Cada uno de los dos ejercicios que componen la prueba escrita será calificado de 0 a 10 puntos con dos cifras decimales. Si alguna de las dos calificaciones es inferior a 4 puntos el candidato será declarado no apto. En otro caso se calculará la calificación global de la prueba escrita como la media aritmética de dichas calificaciones, expresada con dos cifras decimales y redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Si la calificación de la prueba escrita es inferior a 5 puntos el candidato será declarado no apto. En otro caso deberá realizar una entrevista personal, en la que se valorará su madurez e idoneidad para seguir con éxito estudios universitarios, y de la que resultará una calificación de apto o no apto. La calificación de apto en esta entrevista supondrá la superación de la prueba de acceso con la calificación numérica obtenida en la prueba escrita.

El 23 de abril 2018, a partir de las 18:00 horas, se publicarán en <http://mayores.um.es> :

- Las calificaciones de los dos ejercicios de la prueba escrita y la calificación global de la prueba.
- Para las personas con nota global igual o superior a 5 puntos en la prueba escrita, las citaciones para la entrevista personal, con indicación del día, hora y lugar. Las fechas previstas para estas entrevistas son los días 24, 25 y 26 de abril.

Para acceder a esta información se solicitará la clave personal proporcionada en el resguardo de matrícula.

6. RECLAMACIONES

Las solicitudes de revisión de los ejercicios se deberán realizar a través de la web <http://mayores.um.es> (con la clave proporcionada con el resguardo de matrícula) desde las 19:00 horas del 23 de abril hasta las 14:00 horas del 26 de abril.

Al completar la solicitud de revisión se genera un resguardo en formato pdf que conviene conservar o imprimir.

7. TARJETA DE CALIFICACIONES

Los resultados definitivos tras la revisión de los ejercicios se obtendrán mediante la Tarjeta de calificaciones, a partir de las 19:00 horas del 2 de mayo en <http://mayores.um.es>

Se trata de un documento importante que se debe conservar en papel y en formato electrónico.

Las tarjetas estarán disponibles en la citada dirección hasta final de año. Una vez finalizado el plazo de descarga desde la web, en caso de pérdida deberá solicitarse una certificación académica pagando las correspondientes tasas.



8. CANDIDATOS CON DISCAPACIDAD

Los candidatos con alguna discapacidad que les impida realizar la prueba con los medios ordinarios deberán comunicarlo como se establece en el apartado 2.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad, para lo que podrá requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, de la Universidad de Murcia y de los centros donde pudieran haber cursado estudios los candidatos.

9. OTRAS INFORMACIONES

La superación de esta prueba de acceso no supondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno.

La superación de esta prueba da acceso a los títulos de Grado de la Universidad de Murcia por el cupo de mayores de 45 años. La calificación numérica de la prueba servirá para ordenar las solicitudes con el fin de asignar las plazas disponibles. Cuando además se haya superado la prueba de acceso para mayores de 45 años en una universidad distinta, sólo se tendrá en cuenta a efectos de admisión la calificación obtenida en la Universidad de Murcia.

Para superar esta prueba los candidatos dispondrán de cuantas convocatorias precisen.

Una vez superada la prueba, los candidatos podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación, que únicamente será tenida en cuenta si es superior a la anterior. En este caso deberán realizarse tanto la prueba escrita como la entrevista personal.

Se informa también, puesto que puede ser de interés para quienes lean esta información (aunque se trata de procesos independientes), de la opción de cursar estudios a través del [Aula Senior](#) de la Universidad de Murcia.

10. TITULACIONES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Código	TITULACIONES OFICIALES
231	Grado en Administración y Dirección de Empresas
209	Grado en Bellas Artes
220	Grado en Biología
218	Grado en Bioquímica
200	Grado en Biotecnología
228	Grado en Ciencia Política y Gestión Pública
217	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
219	Grado en Ciencias Ambientales
239	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
201	Grado en Comunicación Audiovisual
222	Grado en Criminología
230	Grado en Derecho
229	Grado en Economía
223	Grado en Educación Infantil (Murcia)
242	Grado en Educación Infantil (Cartagena)
206	Grado en Educación Primaria (Murcia)
255	Grado en Educación Primaria (Cartagena)
225	Grado en Educación Social



237	Grado en Enfermería (Murcia)
238	Grado en Enfermería (Cartagena)
253	Grado en Enfermería (Lorca)
243	Grado en Estudios Franceses
213	Grado en Estudios Ingleses
245	Grado en Farmacia
216	Grado en Filología Clásica
212	Grado en Filosofía
233	Grado en Física
240	Grado en Fisioterapia
210	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio
211	Grado en Historia
208	Grado en Historia del Arte
235	Grado en Información y Documentación
221	Grado en Ingeniería Informática
246	Grado en Ingeniería Química
207	Grado en Lengua y Literatura Españolas
204	Grado en Logopedia
252	Grado en Marketing
214	Grado en Matemáticas
250	Grado en Medicina
256	Grado en Nutrición Humana y Dietética (Lorca)
202	Grado en Odontología
205	Grado en Óptica y Optometría
232	Grado en Pedagogía
236	Grado en Periodismo
203	Grado en Psicología
227	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
215	Grado en Química
234	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Murcia)
260	Grado en Seguridad
259	Grado en Sociología
226	Grado en Trabajo Social
244	Grado en Traducción e Interpretación (Inglés)
248	Grado en Traducción e Interpretación (Francés)
247	Grado en Turismo
241	Grado en Veterinaria
249	Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho
257	Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado en Matemáticas y Grado en Ingeniería Informática
258	Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado en Periodismo y Grado en Información y Documentación

**NOTA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE. de 14 de diciembre), de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que, en caso de matricularse en esta prueba, sus datos serán incorporados al fichero “alumnos”, cuya titularidad corresponde a la Universidad de Murcia. Asimismo, se le informa de que determinados datos podrán ser cedidos a los Ministerios y a las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con competencias en educación y universidades y a entidades bancarias con la finalidad de tramitar las matrículas, expedientes, solicitudes de ayudas y becas. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Murcia [Avda. Teniente Flomesta s/n (Edificio Convalecencia), 30003, Murcia].

Para más información:

<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/acceso/mayores-25-45>

Área de Gestión Académica
Sección de Oferta de las Enseñanzas
Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
Teléfono: 868 88 8863
Correo electrónico: mayores@um.es